

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

117

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible efectuar la misma a los titulares de los vehículos denunciados por la Policía Local de esta localidad, por supuesto abandono en la vía pública de un vehículo, infracción tipificada en el artículo 34.3.b) de la Ley de Residuos, se hacen públicas las mismas para que sirva de notificación a los interesados:

Número de denuncia. — Propietario. — Vehículo. — Matrícula. — Fecha de denuncia. — Fecha de la resolución. — Lugar/paraje donde se encuentra abandonado

687/2009. — Construcciones J. C. Almira, Sociedad Limitada. — Opel Combo Tour. — M-1691-UH. — 5 de octubre 2009. — 14 de octubre de 2009. — Callejón detrás de calle Estrella.

588/2009. — María Isabel Cordon Bozosa. — Fiat Tempra. — M-4722-CY. — 13 de agosto 2009. — 14 de agosto de 2009. — Avenida del Carbón Blanc.

2009-000302.00000961. — Handelsoerneming H. H. R. Geven V. O. F.. — Toyota Carina. — Bastidor JT172CTK000015266. — 23 de julio 2009. — 13 de agosto de 2009. — Lancha del Yelmo.

889/2009. — Tornillerías Reunidas, Sociedad Anónima. — Citroën C-15. — M-3340-HV. — 28 de noviembre 2009. — 3 de diciembre de 2009. — Calle Arcés.

726/2009. — José Abdfn Quezada González. — Kia Sphia GT 16 V. — M-4366-UY. — 15 de octubre 2009. — 26 de octubre de 2009. — Calle Juan de la Cosa, frente al número 2.

Plazos: se concede a los interesados un plazo de audiencia de quince días para presentar alegaciones, pudiendo aportar, asimismo, todas las pruebas que considere oportunas en defensa de su derecho.

Retirada del vehículo: una vez transcurrido el plazo anteriormente concedido sin que haya alegado nada en defensa de su derecho, se procederá por los servicios municipales a la retirada del vehículo de la vía pública, siendo los gastos que se originen por cuenta del propietario.

En San Martín de Valdeiglesias, a 11 de enero de 2010.—El concejal-delegado de Seguridad, Guillermo Yuste Pérez.

(02/369/10)